

COMUNICADO ASOCIACIÓN NACIONAL DE JURISTAS CONTRA EL RUIDO A INFOLIBRE (A.A. DIRECTOR Y REDACTOR)

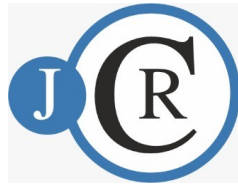
Muy. Sres. Míos: Me dirijo a ustedes como presidenta de la Asociación Nacional de Juristas contra el Ruido, en relación a la noticia publicada en su medio el 28 de abril de 2020, con el titular: "ALA denuncia que estas 7 asociaciones publicitan servicios jurídicos vulnerando el Código Deontológico de la Abogacía"

En dicha noticia indican que "ALA denuncia a otros 10 despachos y asociaciones ante el CGAE "por realizar publicidad fraudulenta durante la pandemia y SEÑALA QUE ALGUNOS DE LOS BUFETES ESTÁN "CAMUFADOS COMO ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS O PLATAFORMAS"". Y por último apunta a la Asociación Juristas contra el ruido.

Por ello, les remitimos el siguiente **COMUNICADO**:

"Desde la Asociación Nacional de Juristas contra el Ruido y en relación a la denuncia de 24 de abril de 2020, formulada ante el Consejo General de la Abogacía Española, contra nuestra asociación por la Asociación Libre de Abogados y Abogadas de Madrid (ALA), solicitando incoación de expediente disciplinario por presunta vulneración del art. 6 del Código Deontológico de la Abogacía, queremos manifestar:

1. Es rotundamente falso que Juristas contra el Ruido haya ofertado o publicitado los servicios profesionales, por sí o mediante terceros, que se le imputan en la denuncia, consistentes en recurrir multas derivadas del incumplimiento del confinamiento del estado de alarma, pues Juristas contra el Ruido, se dedica exclusivamente a la temática ambiental y acústica.
2. Puede constatarse fácilmente en sus redes sociales, twitter @JuristasR, Instagram, youtube y página web www.juristas-ruidos.org que jamás se ha anunciado servicio alguno con relación al objeto de la denuncia.
3. Es rotundamente falso que la Asociación Juristas contra el Ruido haya habilitado el correo electrónico que se indica en la denuncia para responder a las consultas referidas. Dicho email no pertenece a nuestra asociación.
4. Ningún miembro de la Junta directiva, representante o portavoz de la Asociación de Juristas contra el Ruido, ha realizado las manifestaciones a las que se alude en la denuncia. Dichas manifestaciones no tienen nada que ver con la Asociación.
5. Juristas contra el Ruido es una asociación sin ánimo de lucro, que no se identifica con ninguna ideología política, y que trabaja desde hace 20 años



JURISTAS CONTRA EL RUIDO

exclusivamente en el ámbito de la lucha contra el ruido, habiendo conseguido algunos de sus asociados las más significantes sentencias existentes en el TEDH, TC, TS y demás tribunales inferiores.

Por todo ello, manifestamos nuestra indignación y desconcierto ante la imputación tan grave, como es la presunta vulneración del art. 6 del Código Deontológico de la Abogacía, y hacemos expresa advertencia de que no toleraremos daños al prestigio de Juristas contra el Ruido, pues las insidiosas alusiones referidas en la denuncia, dañan nuestra imagen y prestigio y son absolutamente falsas.

En Madrid, a 29 de abril de 2020.

Yomara García Viera
Presidenta de Juristas contra el Ruido